



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICO: N.fo8 /

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA FONDOS
SUBVENCIÓN PRORETENCION HACIA
CUENTA TRADICIONAL DAEM

Trehuaco, 12 SEP 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2024.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Lo establecido en la Ley N° 19.873/2003, reglamentada en el Decreto N° 216 del Ministerio de Educación, para retener en el sistema educativo a los estudiantes desde 7mo. a 4to. Medio.
4. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021.
5. El registro del Libro Mayor de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la profesional de contabilidad del DAEM

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de recuperar fondos desde la cuenta Subvención Proretención, correspondiente al pago de retención de impuestos efectuadas con fondos de la cuenta tradicional DAEM del periodo enero a agosto de 2024.

DECRETO:

AUTORÍCESE a la Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos desde la Cuenta Corriente N.º 51909000258, Proretención, hacia la cuenta corriente N.º 51909015077 Tradicional DAEM, ambas del Banco Estado por la suma de \$701.250.- (setecientos un mil doscientos cincuenta pesos) de acuerdo al considerando del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/EMG/MPR/irs
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Vº Bº ASESOR JURÍDICO



Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

LIBRO MAYOR (01/01/2024 - 29/08/2024)

COMPR	FECHA	GLOSSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
21411		Retenciones Tributarias									0	2.323.312	-2.323.312
	7-4 15/4	DP-103 URRUTIA TAPIA	[REDACTED]			000000	00		0	140.250	0	2.463.562	-2.463.562
	7-5 14/5	DP-143 URRUTIA TAPIA	[REDACTED]			000000	00		0	140.250	0	2.603.812	-2.603.812
	7-7 11/6	DP-182 URRUTIA TAPIA	[REDACTED]			000000	00		0	140.250	0	2.744.062	-2.744.062
	7-8 12/7	DP-236 URRUTIA TAPIA	[REDACTED]			000000	00		0	140.250	0	2.884.312	-2.884.312
	7-9 9/8	DP-279 URRUTIA TAPIA	[REDACTED]			000000	00		0	140.250	0	3.024.562	-3.024.562
									0	701.250	0	3.024.562	-3.024.562
		TOTALES GENERALES							0	701.250	0	3.024.562	-3.024.562

Fondos Pro-Retención ; a recuperar \$ 701.250



Cancelados con Fondos Tradicionales
Retención de Impuestos.